

dad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a las anunciadas o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20065** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista provisional de aspirantes a concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Orden de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), por la que se convoca concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

Publicar en relación aneja la lista provisional de aspirantes admitidos, por orden alfabético de apellidos, dentro de cada disciplina y modalidad, para general conocimiento y efectos procedentes.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**Lista provisional de aspirantes al Cuerpo de Profesores Especiales y Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media**

Relación nominal de Profesores especiales titulares de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, con expresión de la plaza correspondiente, que pueden tomar parte en el cuarto concurso-oposición (primera, segunda o tercera opción), convocado con arreglo a la Ley de 8 de abril de 1967 para adquirir el carácter de Profesores especiales numerarios y la condición de funcionarios públicos.

**FRANCES**

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Lozano Alguacil, Concepción (D. N. I. 8.464.465). Villanueva de la Serena (Badajoz).—Segunda opción.

**MECANOGRAFIA**

*Modalidad Administrativa*

1. Pagés Corbera, José (D. N. I. 40.663.664). Cervera (Lérida).—Primera opción.

**TAQUIGRAFIA**

*Modalidad Administrativa*

1. Turull Bergues, Ramón (D. N. I. 40.862.487). Cervera (Lérida).—Primera opción.

**ESTENOTIPIA**

*Modalidad Administrativa*

1. Martín Flores, Rosa María (D. N. I. 39.994.935). Cervera (Lérida).—Primera opción.

**20066** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista única de aprobados por asignaturas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y el calendario previsible de nombramiento de funcionarios en prácticas.*

Ilmo. Sr.: Concluida la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por Orden de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y remitidas por los Tribunales las relaciones de aspirantes que han superado la fase de oposición, por esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las normas 8.2 y 8.3 de la convocatoria, se ha confeccionado la lista única de aprobados por asignaturas, relacionados de mayor a menor puntuación. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la citada Orden de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

**A) Aspirantes aprobados.**

1. Aprobar la lista única de aprobados, por asignaturas, en la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según figura en el anexo I de esta Resolución.

2. A partir de la publicación de la presente Resolución, los que figuren en la lista única de aprobados tendrán un plazo de diez días naturales para presentar ante esta Dirección General de Personal y utilizando los modelos que figuran en los anexos II y III de esta Resolución:

a) Declaración jurada o promesa de reunir los requisitos necesarios para ser nombrados funcionarios en prácticas. Caso de que algún aprobado no presente dicha declaración o promesa en el plazo previsto perderá todos los derechos que pudieran derivarse de sus actuaciones en el concurso-oposición.

b) Solicitud detallada de vacantes de entre las incluidas en la Resolución de 23 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo V de la presente Resolución. Deberá tenerse en cuenta que no se cumplimentará este trámite o cuando las vacantes solicitadas se otorgasen a aspirantes con mayor puntuación, se adjudicará destino forzoso en alguna de las restantes vacantes.

3. Las declaraciones y solicitudes acompañadas de instancia, conforme al modelo del anexo IV de esta Resolución, podrán presentarse:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

**B) Aspirantes que en la lista única de aprobados figuran con idéntica puntuación.**

A los efectos de lo previsto en el apartado 8.3 de la Orden de convocatoria, los aspirantes que en la lista citada figuran con la misma puntuación, deberán presentar declaración jurada conforme al anexo VI de la presente Resolución, a los efectos de que se fije el orden definitivo que les haya de corresponder. Quienes se encuentren en las referidas condiciones podrán solicitar el número de vacantes que corresponda al último de la lista con quien se encuentran empatados en puntuación.

**C) Calendario previsible de nombramiento de funcionarios en prácticas.**

En relación con los aspirantes que hubiesen presentado la declaración jurada o promesa, su nombramiento de funcionario en prácticas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del plazo comprendido entre el 20 de septiembre y el 5 de octubre próximo, debiendo incorporarse a sus destinos en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la expresada Orden de nombramiento, todo ello de conformidad con lo establecido en la norma 8.5 de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.